

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Lunes 3 de Septiembre de 1923

Número de hoy, 3.205



CUARTO ANIVERSARIO

La señora

DOÑA TERESA GONZALEZ DE HINOJAR

Falleció en Soria el día 4 de septiembre de 1919

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Rendición de Su Santidad.

— D. E. P. —

Su desconsolado esposo don Aniceto Hinojar; sus aflijidas hijas doña Benita y doña María; hijo político don José Morales Orantes; nieta María Morales Hinojar; hermanos políticos doña Palmira Pons, y don Mariano (ausente); sobrinos, primos y demás parientes:

Suplican una oración por el alma de la finada.

Todas las misas que en dicho día 4 del actual se celebren en la Iglesia de Nuestra Señora la Mayor de siete á nueve de la mañana, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Varios Illmos. Prelados han concedido días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Soria 3 de Septiembre de 1923.

Colegio Municipal y Regional del Santo Angel Custodio

Plaza de Costa (antes de San Antón). — CALATAYUD

Incorporado oficialmente al INSTITUTO DE ZARAGOZA, y próximamente á la ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO de la misma capital.

Dirigido por Don Julián Librada Sesma, Presbítero, Beneficiado de la Real Colegiata del Santo Sepulcro.

Bachillerato — Carrera Oficial de Comercio — Estudios libres de Comercio

Primera enseñanza graduada

INTERNOS — MEDIO PENSIONISTA — EXTERNOS todos vigilados.

Profesores con título académico. (En el curso anterior, doce numerarios y tres auxiliares.)

Hermoso edificio adquirido *ad hoc* en la Plaza de Costa —Palacio de Heredia— con jardín, lujoso salón de actos, aguas potables, inodoros, cuarto de baño, y todo el confort moderno. Alimentación excelente, siendo no obstante, el más económico.

Sus triunfos académicos forman la historia de sus trece años de existencia

Su Director manda gratis Reglamento é instrucciones. -10.

“LA MADRILEÑA”

Fábrica-Destilería de Aguardientes, Licores,

Jarabes, Vermouth y Escarçados

Grandes especialidades: Anís Mil Pesetas y Anís del Explorador.

Félix F. Porras, Fernández de los Ríos, 10, Madrid

Esencia para la fabricación del riquísimo vinagre. -1

La reforma agraria en Hungría

En el «Economic Review» se ha publicado un detallado estudio sobre el tema que encabeza estas líneas.

En él se dice que al recordar el Gobierno del conde Karoly la división de todas las grandes propiedades, el problema de la reforma territorial predominó sobre todos los demás en Hungría.

De todos modos, la ley aprobada por el ministro de Agricultura aún no ha entrado en vigor. Los bolcheviques han ensayado nacionalizar la propiedad agrícola, pero han tropezado siempre con la más viva oposición.

El Gobierno del conde Teleki ha sido el primero en arriesgarse á dar concesiones de tierra á los soldados que habían vuelto de la guerra.

Antes que la ley sobre la Reforma agraria fuera presentada al Parlamento, el regente promulgó un decreto por el cual se atribuía la propiedad de una tierra bajo el nombre de «dominio de héroes», á los que se habían distinguido durante la guerra, que tenían una reputación perfecta y que estuviesen dispuestos en cualquier momento á ofre-

cer sus servicios para la conservación del orden y de la paz civil. La tierra á la cual se aplicaba este decreto se entregaba con este fin por propietarios territoriales, comunidades y asociaciones.

La enajenación de un «dominio de héroes» estaba prohibida, y la propiedad estaba establecida de modo que pasase al mayor de los hijos del sexo masculino.

Si en lo sucesivo se demostraba que el sucesor del concesionario no era digno, la tierra volvía al Estado. Los primeros titulares de un «dominio de héroes» y sus sucesores tienen derecho á llevar delante de su nombre el título de «Vitéz» que quiere decir «héroe». Algunos centenares de «dominios de héroes» ya han sido distribuidos, junto con una condecoración.

La ley de Reforma agraria, se propone extender esta clase de explotación creada en homenaje á un ideal, y poner en condiciones de adquirir terrenos á los que tienen los medios y voluntad para cultivarlos; pero que hasta ahora no han podido hacerlo, por las circunstancias.

En primer lugar, se tomarán en consideración las solicitudes de terrenos procedentes de los que están empleados en la agricultura y que han ganado en la guerra la medalla «al valor», luego

las solicitudes de los mutilados de guerra, de las viudas de guerra y de los huérfanos de guerra.

Las tierras necesarias serán adquiridas por el Estado á los propietarios actuales por ejercicio de un derecho de adquisición, y si fuera necesario, por expropiación, siendo los primeros en ser expropiados los terrenos adquiridos durante la guerra.

Con el fin de proveer inmediatamente á las necesidades más urgentes de la población rural, se ha promulgado un decreto para la adquisición de bienes de familia y de pequeñas explotaciones.

La concesión de bienes de familia agrícola atenúa la escasez de habitaciones rurales. A este fin, serán requisadas las siguientes categorías de propiedades: la tierra enajenada durante la guerra, la propiedad agrícola de empresas en liquidación, la propiedad de las personas convictas de traición ó de deserción, las propiedades cambiadas por sus poseedores durante los treinta últimos años.

El decreto concerniente á las pequeñas explotaciones asegura á la población rural el disfrute, en lo sucesivo, de la tierra ya arrendada por ella. La ejecución de la reforma agraria se confía al tribunal de las tierras, que es responsable sólo ante el Parlamento.

Dicho tribunal, ha comenzado sus operaciones en Junio de 1921. Desde dicha fecha ha recibido 35.643 solicitudes de concesión de tierra. En 723 Municipios («Gemeinden»), 6.249 personas han recibido pequeñas explotaciones de una superficie total de 6.980 arriendos de tierra. Se ha pedido á 881 Municipios que entreguen terrenos y se han enviado peritos á 2.135 Municipios para hacer una inspección. En 80 Municipios, se ha aplicado la expropiación á una superficie de 30.867 arriendos de tierra, en la cual se han formado 31 explotaciones colectivas; 11 muy pequeñas y pequeñas propiedades; 927 bienes de familia agrícolas y un «dominio de héroes».

Hay que notar que en la Alta Hungría, salvo en la Croacia y en la Eslovenia, había 2.364.938 muy pequeñas y pequeñas propiedades, cuya superficie alcanzaba 11.100.000 arriendos.

El derecho de prelación ha sido ejercido en 3 casos sobre 9.666 arriendos; 191 propiedades, de una superficie total de 42.918 arriendos, fueron distribuidas en lotes á 5.459 personas, que así han sido puestas en posesión de terrenos.

La ley de la Reforma agraria ha crea-

do, pues, hasta ahora 21.176 bienes de familia agrícolas y distribuido 9.043 arriendos para la formación de muy pequeñas y pequeñas propiedades.

La acción del tribunal en cuestión ha sido facilitada por una nueva ley, por la que se establece que los propietarios de fincas de más de 1.000 arriendos deben pagar en tierras su impuesto sobre el capital.

Tarjetas Postales de Soria

Puente del río Duero.	Museo Numantino (interior).	Palacio de los Condes de Gómara.	Claustros de la Colegiata.	Al mercado (tipo clásico de la tierra).	Excavaciones en las ruinas de Numancia.	Claustros de San Juan de Duero (rayo de luna).	Soportales del Collado.	Detalle de los Claustros de San Juan de Duero.	Orillas del río Duero.	San Saturio, patrón de Soria, repartiendo su
fortuna á los pobres (fresco de la Ermita).	Portada de San Nicolás (hoy San Juan de Rabanera).	Interior de la iglesia de San Juan del Duero.	Ermita de la Virgen del Mirón.	Detalle del pórtico de Santo Domingo.	La venta del ganado en la Feria.	Ermita de San Saturio.	Ermita de la Soledad en el paseo de la Dehesa.	Plaza de San Estebán en día de mercado.	Estación del Ferrocarril.	

SE HALLAN DE VENTA, solamente, en la imprenta de este periódico, al precio de diez céntimos cada tarjeta, veinte la vista general de Soria (doble tamaño). :: Queda prohibida su reproducción ::

El valor de la peseta y los aranceles.

España sufre actualmente como todos los países que no participaron en la guerra europea, las consecuencias del enriquecimiento de unos ciudadanos, es decir, de la nueva vía formada. A pesar de los años transcurridos desde que la carestía se inició en todo el mundo, en nuestro país se sostiene, y el enriquecimiento de aquellos contribuye á la elevación en todos los gastos de la economía. El precio alzado de la peseta no tiene nada de beneficioso en muchos casos, pues es ley general que el sobrevalor de la moneda nacional relacionada con otras divisas europeas, es útil para el industrial por el natural proteccionismo que se presta á la industria indígena, pero perjudica notablemente al consumidor, al comerciante y á ciertos productos recolectados en España no indispensables en la esencialidad de la vida. La elevación del cambio de la peseta paraliza al comercio, pues actualmente apenas puede vender España fuera de sus fronteras. Efectivamente, Francia é Italia no compran mercancía en pesetas. Por el contrario el consumidor español deja voluntariamente los productos nacionales, para aprovisionarse en países más convenientes por la diferencia del valor de la moneda. Las grandes industriales de Cataluña, la minera de Gijón y de Bilbao reclaman bancas aduaneras para defender el mercado interior contra la concurrencia extranjera.

Más este proteccionismo, supone el encarecimiento de la vida; el pueblo lo comprende y se irrita. Actualmente las naciones no pueden vivir encerradas y aisladas unas de otras. La baja formidable de la producción mundial desde hace diez años, la desaparición de Rusia como país productor, las leyes sociales nuevas ahora vigentes, la crisis del sobreconsumo provocada por la fiebre del placer que se ha apoderado del mundo, producen el malestar percibido en todas las naciones; todo Europa sufre y todas las regiones españolas se resienten actualmente.

En estas condiciones se comprenderá el perjuicio de cerrar las puertas al comercio español, pues toda la producción galebraria hispana debe reclamar el librecambio, efectivamente, este país produce en exceso sobre su consumo género cuyo gasto es necesario en las necesidades de la vida, como vino, naranjas etc., en cambio no se extraen de las entrañas galebrarias cantidades suficientes de materias de primera necesidad, como trigo, patatas, etc. Y se ha dado el caso de que las naranjas, tan abundantemente cosechadas en la Península, no eran, aceptadas, por los países donde se exportaban vino á cambio de beneficiarse los aranceles para estas naciones en los productos siderúrgicos y mecánicos.

Actualmente la viticultura española está en crisis, la generalidad de los cosecheros no pueden vender la calda elaborada el año anterior consecuencia evidente del valor de la peseta sobre el franco y de los prohibitivos aranceles franceses. Los gobiernos españoles para sostener su política atienden mejor á los capitalistas mineros, siderúrgicos y manufactureros que á los agrarios.

Muy eficaz sería que las provincias esencial-

